



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950  
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA  
RUC 20165923155. Email: [mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe](mailto:mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe)

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°292-2022/MDMCH-A

Miguel Checa, 07 de Julio del 2022

**VISTO;** el Requerimiento N°012-2022- MDMCH-GAT-SGF presentado por la Bach. Aviana Ananía Ho Valdivieso, Sub Gerente de Fiscalización, de fecha 06-07-2022, en el cual solicita viáticos para viajar a la ciudad de Trujillo para efectuar notificación a la Empresa AGROAURORA S.A.C, y AGROFUTURA COMPANY S.A.C, el Requerimiento N°20-2022-GAT/MDMCH de fecha 06-07-2022, asunto : requerimiento de viáticos, y el Proveído N°1211-2022/GM de fecha 06-07-2022, en el cual autoriza se emita el acto resolutive.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Requerimiento N°012-2022- MDMCH-GAT-SGF presentado por la Bach. Aviana Ananía Ho Valdivieso, Sub Gerente de Fiscalización, de fecha 06-07-2022, en el cual solicita viáticos para viajar a la ciudad de Trujillo para efectuar notificación a la Empresa AGROAURORA S.A.C, y AGROFUTURA COMPANY S.A.C, el Requerimiento N°20-2022-GAT/MDMCH de fecha 06-07-2022, asunto : requerimiento de viáticos, y el Proveído N°1211-2022/GM de fecha 06-07-2022, en el cual autoriza se emita el acto resolutive.

Que, con el Proveído N°1211-2022/GM de fecha 06-07-2022, la Gerencia Municipal, autoriza se emita el acto resolutive, atendiendo a lo solicitado por la Sub Gerente de Fiscalización.

Que, la actual gestión siempre se inclina por atender los requerimientos siempre que esté bien sustentado, contando con las opiniones respectivas.

Que, de conformidad a lo normado por y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** -Aprobar una partida por S/.450.00 (Cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) para que la Bach. Aviana Ananía Ho Valdivieso, Sub Gerente de Fiscalización, realice el viaje a la ciudad de Trujillo, ASCOPE -CASA GRANDE-Parque fábrica S/n, el día 11 de julio del presente año, a notificar a la Empresa AGROAURORA S.A.C Y AGROFUTURA COMPANY S.A.C, tal como se detalla en los documentos adjuntos y a la escala de viáticos del Jefe de Recursos Humanos según Informe N°0330-2022-URH-JVG/MDMCH.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
OLEMAR MEJÍAS UMENE  
ALCALDE